

Página 1 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"**

Fusagasugá, 26 de Mayo de 2020.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	86141501	Servicios educativos y de formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativa	Servicios de asesorías educativas
1.2 VALOR ESTIMADO	VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$20.090.000.00) M/CTE				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan de Adquisiciones – 2020 Recurso 10 SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS \$ 20.090.000.00 Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 0039 del 28/04/2020, Expedido por el responsable plan adquisiciones.				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales (Art 32 Ley 80 de 1993, Código civil y código de comercio)				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica que cuente con título profesional universitario nacional o extranjero debidamente acreditado, convalidado por el Ministerio de Educación Nacional con una o más áreas del conocimiento, con amplia trayectoria y experiencia en el campo de la investigación, con estudios posgraduales en maestría y doctorado terminado o en curso, capacitaciones en temas afines con la investigación académica y formativa, certificado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, debe acreditar conocimientos y experiencia en la realización y desarrollo de proyectos de investigación formativa, científica o social, con experiencia laboral en proyectos de trabajo con grupos de investigación como investigador, así mismo deberá acreditar experiencia en participación de eventos de investigación nacionales o internacionales; al igual que en la elaboración de ensayos, artículos u otras publicaciones.				

	Las competencias del profesional deben estar enmarcadas en la metodología de la investigación, gestión de proyectos de investigación - desarrollo tecnológico e innovación (formulación, evaluación, ejecución e implementación de proyectos de investigación), según los parámetros establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación Nacional y el Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación de la Policía Nacional.
--	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ", se encuentra adscrita a la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, institución de educación superior, en cumplimiento a lo establecido en la ley 30 de 1992, en la cual desarrolla las funciones sustantivas de la educación superior, por ello estableció tres procesos misionales (Formación, Educación Continua e Investigación), los cuales despliega por medio de sus diferentes áreas, que contribuyen al desarrollo del Programa Académico Técnico Profesional en Servicio de Policía.

Por lo tanto requiere fortalecer sus estándares en cuanto a la calidad educativa en sus procesos misionales, que se orientan a la formación de profesionales de policía, para asegurar su competencia frente al rol que éstos desempeñan en materia del cumplimiento de los objetivos planteados por la Policía Nacional, respecto a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana de los colombianos.

Es por ello que resulta pertinente y adecuado contratar un profesional que asesore la dinámica del proceso misional de investigación y el desarrollo de los procedimientos que lo conforman (formar en investigación y desarrollar investigación), alineado esto al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, que permita la producción de conocimiento útil para la Institución y la ciudadanía, logrando que la comunidad resulte beneficiada, generando de esta forma espacios de convivencia y seguridad ciudadana.

II) La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ" como parte de la institución de educación superior DINA E y la comunidad académica que la integra requieren calidad educativa y constante gestión del conocimiento metodológicamente construido, práctico, pertinente, oportuno y esto se logra con el desarrollo de producción intelectual a través de eventos y actividades de investigación, lo cual requiere un acompañamiento y asesoría constante por parte de un profesional idóneo y con experiencia en el tema investigativo.

Así mismo las investigaciones institucionales desarrolladas en cooperación, con otras instituciones, docentes y comunidad académica en general, requieren de la orientación y acompañamiento de dicho profesional, logrando productos de calidad como resultado de las actividades y eventos investigativos, que impacten la comunidad, y como un valor agregado para lograr el registro de estas acciones en el CvLac y GrupLac de COLCIENCIAS, buscando fortalecer el grupo de investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (ESSUM) y propender la categorización y posicionamiento ante dicho ente investigativo y ante el Ministerio de Educación Nacional.

III) En aras de cumplir con las políticas de Educación Superior y los lineamientos de Investigación Académica, es imperioso para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ", que se realice la contratación de este servicio a partir del mes de mayo del año 2020 y por un término de siete meses contados a partir de la aprobación del

contrato, teniendo en cuenta el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía ofertado por esta unidad, es necesario fortalecer este proceso misional en aras de cumplir con los requisitos del Ministerio de Educación Nacional como institución de educación superior y como aporte en el proceso de categorización como universidad, dado que la investigación es una de las funciones sustantivas de la educación superior.

IV) Una vez verificado en la planta de personal de la unidad, por parte del grupo de talento humano no se evidencio ninguna persona con el perfil y competencias requeridas para asesorar idóneamente a la comunidad académica en el proceso de Investigación, lo cual se certifica en el anexo N°3.

Mediante comunicación oficial No. S-2020-002386, ESSUM – ARACA, el área académica solicita a mi General Director de la DINAЕ, la viabilidad de realizar la contratación del asesor en investigación para la Escuela, en comentario del GECOP, la Señora Teniente Coronel RUTH ALEXANDRA DIAZ GOMEZ, de la DINAЕ – VIAFI nos informa que siguiendo instrucciones de mi General Director de la DINAЕ, emiten la autorización para realizar la contratación del asesor en investigación.

De otro lado en cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sección 8, artículo 2.2.2.1.8.5, el Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz “Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ”, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y de tratados de libre comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que la asesoría, acompañamiento y seguimiento al proceso misional de investigación, que se adelanta en la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz “Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ”. cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ” Por un valor de **VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$20.090.000,00) M/CTE** no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de contratación directa.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL-ESSUM	57-7-10005-19 04/03/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ.	Se cumplió a satisfacción	No hubo
PONAL-ESSUM	57-7-10013-17 13/06/2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	Se cumplió a satisfacción	No hubo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar, se requiere una persona natural o jurídica que ofrezca el servicio de asesoría especializada en metodología de la investigación y para ello la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, establece el proceso de selección con modalidad:

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 Experiencia del proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Experiencia certificada en procesos de investigación científica de mínimo cinco (5) años. La experiencia o trayectoria debe estar enmarcada en actividades como: docente investigador, dirección de trabajos de grado, elaboración de trabajos de investigación; publicaciones, registro actualizado de CvLac, asistencia a sustentaciones de proyectos de investigación, participaciones como par evaluador y ponente ante Colciencias, entre otros.

La experiencia del proponente será verificada a través de constancias y certificaciones de los trabajos desempeñados con anterioridad, de cuya información se analizará y se ajusta a los criterios exigidos por el Jefe del Área Académica.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Debe tener formación con título profesional universitario nacional o internacional, debidamente acreditado, convalidado por el Ministerio de Educación Nacional con una o más áreas del conocimiento, maestría terminada y doctorado terminado o en curso en docencia universitaria, investigación, ciencia, tecnología e innovación o afines.

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Profesional acreditado con experiencia por más de cinco años en asesorías, trabajos desarrollados en grupos de investigación como investigador principal, participación en proyectos de áreas afines a la investigación académica o científica y en eventos de investigación nacionales, internacionales,

desarrollo de actividades de revisión, generación de producción intelectual, publicación de artículos en revistas por entidades públicas o privadas.

4.1.2.3 HABILIDADES

Las habilidades estarán enfocadas en el trabajo en equipo, espíritu colaborativo, dinámico y proactivo, y asesoría en investigación, necesarias para desarrollar el objeto del contrato. Además de contar con las siguientes habilidades así:

Habilidades conceptuales: Manejo de recursos humanos y materiales, gestión del tiempo, capacidad de análisis del entorno, capacidad de negociación, toma de decisiones y trabajo en equipo.

Habilidades técnicas: Involucran el conocimiento y experticia en determinados procesos, técnicas o herramientas propias de las actividades a realizar.

Habilidades humanas: Se refiere a la habilidad de interactuar efectivamente con las personas.

4.1.2.4 FORMACIÓN

La formación será la de un profesional con título universitario nacional o internacional, debidamente acreditado, convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, maestría terminada y doctorado terminado o en curso, con experiencia en trabajo de investigación, igualmente capacitaciones recibidas en metodología, proyectos y desarrollo de la investigación, y del área educativa y afines.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 Otras condiciones técnicas verificables (en caso de que aplique)

No aplica.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica por la modalidad del contrato

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 Evaluación Económica

Para la evaluación económica se verificará que la propuesta económica sea hasta por el valor disponible, teniendo en cuenta el plazo de ejecución.

4.3.2 Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

No aplica por la modalidad del contrato.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio de asesoría se debe realizar en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, ubicada en la calle 19 No 50-24 Barrio la Gran Colombia Fusagasugá (Cundinamarca), específicamente en la Oficina de Investigación, aulas de la Escuela o sala de juntas de la Dirección, acompañamiento a ponencias, eventos y disposición del Grupo de Investigación. O

en el lugar que sea requerido previa coordinación entre las partes, la cual se hará de acuerdo a la solicitud que realice el supervisor del contrato, de manera presencial o virtual según las necesidades.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del Supervisor y de las necesidades institucionales, de manera presencial o virtual según se requiera, acatando las normas sanitarias y de higiene adoptadas por el gobierno nacional con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el término de siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal y elaboración del acta de inicio. PARÁGRAFO: En ningún momento el plazo de ejecución podrá sobrepasar la vigencia 2020.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de cada factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz)
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Área Académica, o Jefe del Grupo de Investigación o el que designe el Jefe de la Unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones del contratista son las indicadas en los anexos No. 2 y 4 del presente estudio

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso deberá adjudicarse en forma total de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de servicios.
- Hoja de Vida.
- Formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- Documentos que acrediten el perfil, la formación académica y la experiencia.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Libreta militar para menores de cincuenta años.
- Certificado de antecedentes penales vigente.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales)
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
- Constancia afiliación a fondo de pensiones. (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Constancia de afiliación a una administradora de riesgos laborales.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Para efectos de pago del contrato, la manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente.
- Acuerdo de confidencialidad.
- Formulario Compromiso Anticorrupción.
- Formulario declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
- Formulario compromiso con el sistema de gestión y salud en el trabajo.
- No tener multas pendientes por pago, derivadas de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia, en atención a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

PERSONA JURÍDICA

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de servicios.
- Certificado de experiencia en el objeto contractual de mínimo 5 años.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o por la entidad competente, con vigencia no superior a 30 días.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

- Cuando hubiere lugar a ello, autorización de la junta directiva, junta de socios o asamblea general, al representante legal para la celebración del contrato.
- Certificación del revisor fiscal o del representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de parafiscales.
- Hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil requerido, la formación académica y la experiencia del empleado o empleados que designe la persona jurídica para cumplir el objeto contractual y desempeñar esa labor.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en la Resolución No. 4280 del 01/11/2013, “por la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional” y la Resolución No. 3049 del 30/07/14, por la cual se adopta el Manual de Contratación para la Policía Nacional, se diligencia la matriz de riesgo indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodología allí expuestos, ver anexos No. 6 y 6.1 donde se evidencia que por la naturaleza del contrato y su cuantía, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos, por lo tanto no se exige constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales de un asesor metodológico de investigación para la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio de mercado
2. Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas
3. Anexo No. 3 Certificación de la Necesidad
4. Anexo No. 4 Obligaciones del Contratista
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional
6. Anexo No. 6 Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.
7. Anexo No. 6.1 Matriz de Riesgos
8. Certificación Plan Anual de Adquisiciones.
9. Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
10. Constancia de la oficina de Talento Humano de la Unidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
11. Propuesta del oferente.
12. Hoja de vida del oferente.
13. Constancias y documentos del oferente.


 Capitán **NOHELIA ROJAS DURAN**
 Jefe Grupo de Investigación

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ", se encuentra adscrita a la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, institución de educación superior, la cual posee tres procesos misionales (Formación, Educación Continua e Investigación), los cuales desarrolla por medio de sus diferentes áreas, que a la vez desarrollan el Programa Académico Técnico Profesional en Servicio de Policía.

Por lo tanto se requiere fortalecer sus estándares en cuanto a la calidad educativa en sus procesos misionales, que se orientan a la formación de Patrulleros, para asegurar su competencia frente al rol que éstos desempeñan en materia del cumplimiento de los objetivos planteados por la Policía Nacional, respecto a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana de los colombianos.

Es por ello que resulta pertinente y adecuado contratar un profesional que asesore la dinámica de la Escuela de Policía provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ" en cuanto al proceso misional en investigación y el desarrollo de los procedimientos de formar en investigación y desarrollar investigación, a través del acompañamiento al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, que permita generar conocimiento útil para la Institución y la comunidad resulte beneficiada a través de generación de conocimiento que contribuya a crear espacios de convivencia y seguridad ciudadana.

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ" y la comunidad académica que la integra requieren calidad y constante gestión del conocimiento, metodológicamente bien construido, práctico, pertinente, oportuno con desarrollo de producción intelectual (revisión de ensayos, publicación de artículos científicos en revistas especializadas o indexadas y de generación de conocimiento a nivel institucional u otro, siempre y cuando se derive del proceso investigativo), lo que requiere un acompañamiento por parte de un profesional que conozca y haya participado en los procedimientos de formar en investigación y desarrollar investigación.

Así mismo las investigaciones institucionales desarrolladas en cooperación con los docentes y comunidad académica en general, también requieren de la dirección y acompañamiento de dicho profesional, finalmente promover que los productos generados de esas investigaciones sean registrados en el CvLAC y GrupLAC de COLCIENCIAS, para avanzar en la categorización y posicionamiento ante dicho ente investigativo.

Todo lo anterior está regulado en la siguiente normatividad:

1. Resolución 06706 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía.
2. Lineamiento de política No 5, desarrollo científico y tecnológico policial.
3. Reglamento académico.
4. Instructivo No. 000006 de la Dirección Nacional de Escuelas, Vicerrectoría de Investigación, por la cual se reglamenta la formación de grupos y semilleros de investigación.
5. Demás normatividad vigente sobre la materia.

En aras de cumplir con estas políticas, es imperioso para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ", que el proponente realice las siguientes actividades:

Actividades y entregables:

- Asesorar y contribuir en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación institucional, en sus fases de cronograma, trabajo de campo, formulación del proyecto, primer informe de avance, segundo informe de avance e informe final, con sus retroalimentaciones, correcciones y ajustes correspondientes que indique la Vicerrectoría de Investigación, atendiendo a las fechas, parámetros y recomendaciones indicadas por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas, entrega de productos finales de investigación como artículo con calidad de publicación para revista indexada, propuesta de implementación, resultado final de la investigación a ejecutar.
Entregable: Formato Formulación del Proyecto – Primer Informe – Segundo Informe – Informe Final – Retroalimentaciones, artículo científico, resultado de la investigación con calidad universitaria y científica, formato propuesta implementación 2021.
- Asesorar y contribuir en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación implementada, en sus fases de cronograma, trabajo de campo, formulación del proyecto, primer informe de avance, segundo informe de avance e informe final, con sus retroalimentaciones, correcciones y ajustes correspondientes que indique la Vicerrectoría de Investigación, atendiendo a las fechas, parámetros y recomendaciones indicadas por el por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas.
Entregable: Formato Formulación del Proyecto – Primer Informe – Segundo Informe – Informe Final – Retroalimentaciones
- En el caso que, a la Escuela, se le asigne proyecto de investigación y de reconstrucción de la memoria histórica de la Policía Nacional - caso emblemático; debe asesorar y contribuir en la elaboración y desarrollo del proyecto.
Entregable: Formato Formulación del Proyecto – Primer Informe – Segundo Informe – Informe Final – Retroalimentaciones
- Asesorar y contribuir en la propuesta y formulación del proyecto de investigación institucional 2021, de acuerdo a los lineamientos de la Vicerrectoría de Investigación.
Entregable: Formato Formulación del Proyecto de investigación institucional 2021.
- Adelantar los trámites correspondientes de registro de propiedad intelectual y derechos de autor cuando sea el caso, de los productos, proyectos que indique el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz.
Entregable: Informe de actividades con soportes de la página de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Inscribir al grupo de investigación y los proyectos investigativos en el registro del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, específicamente, de los investigadores al CvLAC (Currículum Vitae para América Latina y el Caribe), y de los grupos al GrupLAC (Grupos de Investigación para América Latina y el Caribe), alimentando y actualizando las plataformas para mantener renovados los soportes y entregables de los productos investigativos generados por la Unidad.
Entregable: Informe de actividades con soportes de las páginas de GrupLac y CvLAC.
- Realizar seguimiento y evaluación de los resultados de C&T+i en la respectiva unidad.
Entregable: Informe de actividades.

- Realizar acompañamiento, asesoría para la participación en convocatorias institucionales, interinstitucionales a nivel nacional e internacionales de proyectos de C&T+i, previa aprobación del Grupo de Investigación de la Escuela de Policía.
Entregable: Informe de actividades.
- Desarrollar dos (2) capacitaciones dirigidas a la comunidad académica de la escuela debidamente certificada por ente educativo, en formación investigativa, científica, tecnológica, gestión de proyectos, redacción de artículos científicos, ensayos, capítulos de libro, o afines.
Entregable: Certificación capacitaciones.
- Realizar convocatorias para la recepción de productos de investigación generados por la comunidad académica de la Unidad, y realizar la respectiva revisión, retroalimentación y correcciones que permitan una adecuada calidad para su publicación y reconocimiento en revistas, libros, web, indexadas etc.
Entregable: Convocatoria, Productos de nuevo conocimiento publicados.
- Capacitar al Grupo de Investigación en procedimientos, convocatorias, categorización, ante Colciencias y propender por la Categorización C ante Colciencias.
Entregable: Reportes plataforma Colciencias y acta de Capacitación.
- Acompañamiento y orientación en sustentaciones, ponencias del grupo de investigación, docentes investigadores, semilleros en encuentros y participaciones en eventos de investigación internos y externos, para lograr reconocimiento y puntajes para la medición del grupo.
Entregable: Informe de Participaciones y reconocimiento obtenidos
- Realizar la conformación de un semillero de investigación, alineado al Instructivo 000006 Semilleros de investigación – DINA E – VICIN -70, dando cumplimiento estricto a las condiciones exigidas en el documento citado, debiendo participar con los estudiantes semilleros en encuentros, ponencias y demás, con la obtención de mínimo un (1) reconocimiento semestral, orientación en sustentaciones, ponencias participaciones en eventos de investigación internos y externos.
Entregable: Informe de creación, participación y reconocimientos obtenidos
- Acompañamiento, realización de agenda, compromisos, participación en eventos nacionales realizados o en modo de participación por la Vicerrectoría de Investigación, Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, de lo anterior el Jefe del Grupo de Investigación delegara actividades a desarrollar y entregar en relación a los eventos.
Entregable: Presentación de agenda, Informe de cumplimientos a actividades indicadas.
- Toda actividad a desarrollar, presentar, sugerir, estructurar, modificar, retroalimentar, debe contar con el visto bueno y autorización del Jefe del Grupo de Investigación o quien haga sus veces, antes de presentarlo a otras dependencias.
Entregable: Comunicación de compromiso de acatamiento a las indicaciones.
- Desarrollar, planificar, estructurar, sugerir y entregar las actividades en las fechas establecidas plasmadas en el cronograma sugerido por la Vicerrectoría de Investigación para la participación en la próxima convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Investigación para la categorización del Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz aprobado en comité de investigación mediante acta No. 0033 del 14 de febrero de 2020.
Entregable: Informe con las actividades desplegadas en las fechas preestablecidas.

- Adelantar y realizar actividades indicadas por el Jefe del Grupo de Investigación o quien haga sus veces orientadas a tareas del Plan de tratamiento de Riesgos, Plan de Actividades, Indicadores Manuales de Gestión, Concertación de la Dirección y demás afines al desarrollo del Proceso de Tercer Nivel de Investigación.
Entregable: Informe de las actividades desarrolladas.
- Realizar informe trimestral con los resultados obtenidos en ejecución y evaluación de los proyectos de C&T+i, al Grupo de Investigación de la Escuela de Policía.
Entregable: Informe semestral con los debidos soportes.
- Presentar artículos científicos con calidad para publicación en revista indexada, y realizar los trámites correspondientes para su publicación en la revista LOGOS de la Policía Nacional u otras revistas indexadas en al menos categoría B, previa autorización del grupo de investigación ESSUM:
Entregable: Constancia presentación artículo científico.
- Realizar asesoramiento, seguimiento y revisión a los indicadores manuales, concertación de la dirección y riesgos que se desarrollan en la oficina de investigación.
Entregable: Informe de seguimiento y/o Cumplimiento a los indicadores manuales, concertación de la dirección y riesgos que se desarrollan en la oficina de investigación.
- Firma y aceptación cesión derechos patrimoniales a la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, sobre la asesoría, elaboración, correcciones, y demás resultados, concernientes al objeto del contrato
Entregable: Contrato y/o acta sesión derechos patrimoniales de autor

Para dar cumplimiento a estas actividades, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica con experiencia certificada en procesos de ciencia, tecnología e innovación científica, participante activo en el proceso de investigación, contar con artículos científicos publicados en revistas especializadas o indexadas, que sus productos resultados de investigación y propiedad intelectual se encuentren registrados en CvLac o GrupLAC de la plataforma ScienTI de Colciencias, aspectos estos de gran importancia y sensibles para el grupo de investigación, teniendo en cuenta que de ello depende la cualificación, impacto, visibilidad y posicionamiento de los resultados de las actividades de investigación con los cuales son objeto de medición tanto del grupo de investigación por parte de COLCIENCIAS a través del GrupLAC, como los programas académicos de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ" por parte del Ministerio de Educación con los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad.

En cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sección 8, artículo 2.2.2.1.8.5, el Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ", certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y de tratados de libre comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que la asesoría, acompañamiento y seguimiento al proceso misional de investigación, que se adelanta en la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ", cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"" Por un valor de **VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$20.090.000,00) M/CTE** no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN

EUROPEA, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de contratación directa.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el Departamento de Cundinamarca en donde funcionan varias instituciones de Educación superior se cuenta con un nutrido grupo de profesionales en diferentes áreas del saber, en el mercado hay personas naturales y Jurídicas que pueden prestar el servicio objeto de este contrato, los cuales cuentan con los conocimientos y experiencia comprobada en el ejercicio de estos temas, para ejecutar las actividades relacionadas en el anexo N° 2.

Verificadas las condiciones del sector se puede establecer la existencia de profesionales, con formación universitaria nacional o internacional, debidamente acreditado, convalidado por el Ministerio de Educación Nacional con una o más áreas del conocimiento, maestría terminada y doctorado terminado o en curso en docencia universitaria, investigación, ciencia, tecnología e innovación o afines, que han sido formados para apoyar procesos operativos con fundamentos básicos en proceso de investigación científica y tecnológica, como es el caso de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz que establece su necesidad con el fin de promover, gestionar y mantener la investigación científica y tecnológica al interior de la institución educativa; como es la producción intelectual a través del desarrollo de proyectos de carácter científico, publicación de artículos científicos en revistas indexadas o especializadas de carácter nacional e internacional, además la participación en encuentros, simposios, conferencias y ferias de carácter científico, canalizando todas estas actividades en un proceso y dos procedimientos, incorporados en el mapa de procesos de la Dirección Nacional de Escuelas, los cuales deben ser apoyados y asesorados por profesionales con experiencia en el campo de la investigación científica y tecnológica; es así como la oferta de este servicio es abundante en el Departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta que es considerado como el centro de desarrollo académico y cultural del país.

La remuneración promedio a nivel nacional se encuentra por encima de la media de los ingresos mensuales que genera los servicios objeto del presente contrato, en consecuencia existen personas naturales y jurídicas que estarían dispuestas a ser contratadas.

- a) **ANALISIS DEL SECTOR:** Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se evalúa: **1).** La oferta: Persona natural o Jurídica, debe ofrecer los servicios profesionales objeto del presente contrato, los cuales deben ser entregados en la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, por valor de veinte millones noventa mil pesos (**\$20.090.000,00** M/Cte) **2).** La demanda: estos servicios relacionados con la asesoría metodológica en investigación pueden ser ofrecidos a distintas entidades de educación superior, teniendo en cuenta el cumplimiento de los procesos misionales, con el fin de fortalecer el proceso de investigación.
- b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** El proveedor debe ser una persona natural o jurídica, que deberá prestar los servicios de asesoría en metodología de la investigación, y cumplir con el perfil requerido, la formación académica y la experiencia, aspectos que se encuentran indicados en el numeral 4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS, de los CRITERIOS DE SELECCIÓN de este estudio previo, con amplia experiencia y trayectoria en el campo de la educación o la investigación, así como ser participante activo en el proceso de investigación, con disponibilidad comprobada para asistir de manera presencial o virtual mínimo una vez a la semana cuando las actividades del objeto del contrato así lo requieran.

En reunión realizada el día ocho (08) de Mayo de 2020, en el salón Azul de la Escuela, el Jefe del Grupo de investigación presenta, al jefe del Área Académica, las siguientes propuestas con el fin de determinar la que más se ajuste a las necesidades de la unidad así:

- JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO C.C 53.006.456

Perfil Profesional

Doctorante en Ciencias de la Educación, Magister en Docencia e Investigación Universitaria con énfasis en Pedagogía de la Universidad Sergio Arboleda, Especialista en Docencia e Investigación Universitaria con pregrado en el Diseño. Alta experiencia en procesos académicos e investigativos aplicados y formativos, en campos enfocados a la responsabilidad e inclusión social, innovación organizacional, sostenibilidad, emprendimiento y semilleros de investigación asociados a diferentes ambientes de formación pública y privada en el campo nacional e internacional.

Dirección y asesorías de proyectos de grado sustentados desde el concepto temático y metodológico, aplicando procesos y habilidades investigativas adecuadas para diversas disciplinas y escenarios de ejecución.

Artífice de estrategias pedagógicas para el mejoramiento de los procesos académicos y curriculares a través de la formulación de contenidos programáticos transversales, metodologías participativas en el aula, sistemas de evaluación e impactos esperados desde la academia, buscando el mejoramiento continuo en el desarrollo integral de los profesionales que se están formando.

Líder propositiva, con excelentes relaciones humanas y disposición para trabajar en equipo. Amplio manejo de sistemas de informática y producción digital. Principios de lealtad, honestidad, y compromiso con las labores asignadas.

Formación Académica

Candidata a PhD en Ciencias de la Educación Universidad Cuauhtémoc Aguascalientes – México
Materias finalizadas- Proceso de tesis Actualmente

Maestría en Docencia e Investigación Universitaria con énfasis en Pedagogía Universidad Sergio Arboleda

Fecha: 26 de mayo de 2016 Tesis meritoria

Especialización en Docencia e Investigación Universitaria - Universidad Sergio Arboleda - Fecha: 19 de junio 2014.

Profesional Universitario en Diseño de Modas y Textiles Fundación Universitaria del Área Andina Bogotá 2 de Marzo de 2005

Experiencia laboral

- UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Desarrollo de contenido virtual
Módulo de investigación
Mayo 2019

• ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA – ESJIM

• Julio 2017 – Actualmente

Docente virtual cátedra de Proyecto de grado.

Licenciatura en Educación para la convivencia y el desarrollo humano.

Docente Investigación Social y Asesora Metodológica

Docente inscrita al área de Investigación de la ESJIM, enfocada al desarrollo de proyectos de Investigación Social articulando la investigación- docencia y proyección social en beneficio de la Policía Nacional y la comunidad en general.

Asesoría Metodológica de proyectos institucionales

Asesoría

Docente cátedra Investigación Social

Investigadora del proyecto institucional en curso “Uso de la semiótica en los procesos de comunicación policial: Una reflexión de la construcción del sentido en la relación policía/comunidad”

Líder semillero de investigación “Modelo de intervención social en el Adulto mayor del municipio de Sibaté: Proyección policial con compromiso de transformación.

Comité organizador foros y eventos internos de investigación.

Actualmente

• UNIVERSIDAD ECCI

Docente Tiempo Completo Líder de Investigación Facultad de Artes

Docente Seminario Profesional Y Tecnólogo.

Docente en el área de Investigación, directora de semilleros de Investigación, formulación de proyectos de innovación, emprendimiento y desarrollo social. Relaciones públicas, dirección de proyectos de grado., Portafolio Digital.

Enero 2014 – noviembre 2016

• CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Coordinadora de Investigación y semilleros, Comité registro calificado para publicidad, radio y televisión.

Docente en el Área de Investigación, Diseño deportivo dirección de proyectos de grado., diseño Asistido por computador, patronaje y taller femenino, masculino, infantil, escalado, desarrollo integral de colección.

Febrero 2008 – noviembre 2015

• CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA DE ARTES Y LETRAS

Directora semillero de investigación “Historia del traje Ilustrada”.

Docente área digital y proyecto de grado.

Febrero 2012 – Nov 2013

• ZINNIA FULL PACKAGE OF DESIGN E.U.

Cargo: Gerente General

Ejecución de proyectos de emprendimiento y responsabilidad social.

Asesoría de imagen corporativa, desarrollo de colecciones comerciales.

Agosto 2008- noviembre 2012

Experiencia Internacional

PONENCIA INTERNACIONAL "LA CREATIVIDAD COMO ESTRATEGIA POTENCIALIZADORA PARA ESTUDIANTES CON LIMITACIÓN AUDITIVA"

VI Congreso Latinoamericano de la Enseñanza del Diseño Universidad de Palermo – Buenos Aires

Argentina - agosto 2015

- DOCENTE INVITADA A IMPARTIR EL CURSO "Creatividad empresarial"

Universidad Tecnológica de Tulancingo

27 de agosto al 27 de septiembre 2015

México- Tulancingo

- DOCENTE INVITADA A IMPARTIR CURSO "Diseño de Investigación Textil"

Universidad Politécnica de Tulancingo

07 de septiembre 2015

México- Tulancingo

- CURSO: ESL 1 COMMUNICATIONS

Tarrant County College

Marzo, 2017

TEXAS – USA

- ASESORA INSCRITA EN LA RED INTERNACIONAL DELFIN

Actualmente

México

*Datos anteriores tomados de la hoja de vida.

- FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJAS C.C 5.821351

Perfil Profesional

El Investigador Senior PhD. Fernando Augusto Poveda Aguja, con Formación de Ingeniero de sistemas, especialista en docencia universitaria, especialista en pedagogía, magister en educación, Doctor en Education in Educational Technology, realizo cursos en Formación Complementaria en investigación, ciencia, tecnología.

Se ha desempeñado como docente Investigador de instituciones educativas de la educación media, técnica, educación superior, programas de ingeniería, licenciaturas en pedagogía, especializaciones en gerencias de proyectos, gestión del conocimiento, ingeniería del conocimiento, investigación, trabajo o trabaja como docente de la maestría en paz desarrollo y ciudadanía de UNIMINUTO, Maestría en gerencia de las Tecnologías de la información y la comunicación ECCI, director de investigación del centro de investigación de fundes, Director de investigación de UNIMINUTO Virtual y a Distancia, Asesor científico y metodológico de proyectos en la Policía Nacional, Asesor Científico UNAD, Consultor Scientometrics e Researching, director de grupo de investigación adscrito a Colciencias, investigador de múltiples universidades, director de proyectos adjudicado por Colciencias, par evaluador Colciencias, Par académico CONACES Ministerio de educación Sala Maestrías, Aspirante a Comisionado de Sala de educación CONACES, investigador Consejo departamental de Ciencia y tecnología CODECTI, activo en redes regionales de investigación, conferencista sobre investigación y el sistema SCNTI, tiene registrados en su CVLAC artículos Indexados en revistas Nacionales, libros Nacionales, Internacionales, Capítulos de libro, informes de investigación, producción

tecnológica y demás productos de apropiación de conocimiento, Investigador Senior COLCIENCIAS. Cuenta con una alta producción científica (libros, artículos, capítulos de libros.).

Áreas de Conocimientos

Dirección estratégica, Educación superior, Educación media, Educación técnica, Investigación científica, Aseguramiento de la calidad en educación, consultoría en innovación, investigación cualitativa, sistematización de experiencia, etnografía, análisis cualitativo, ciencia y tecnología, redes e internacionalización del currículo, Ética Discursiva y Razón Moral. Interculturalidad Latinoamericana. Crisis de la Racionalidad Moderna, informática, sistemas de información. psicología (incluye terapias de aprendizaje, habla, visual y otras discapacidades físicas y mentales) - ingeniería de sistemas y comunicaciones - otras ingenierías y tecnologías – educación general (incluye capacitación, pedagogía) - ciencias de la computación – educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje), direccionamiento de investigación científica Universitaria.

Formación académica

Postgrado:

Doctorado UNAD Florida University - Doctor of Education in Educational Technology, Estados Unidos, septiembre de 2012 – agosto de 2019, Trabajo Modelo de gestión de plataformas científicas, tecnológicas y de innovación Caso de estudio, Colombia, ScienTI Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO Virtual y a Distancia.

Maestría/Magister Universidad Cooperativa De Colombia- Maestría En Educación Enero de 2009 – abril de 2012, Trabajo de grado Diseño e Implementación de herramientas tricerebrales mediadas por MICEA en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Especialización Universidad del Tolima- Colombia, Especialista en pedagogía, enero de 2009 – mayo de 2010, Trabajo de Grado tecnología de información y comunicación en el aula de clase población rural Caso Tolima.

Especialización Universidad Cooperativa De Colombia, Docencia Universitaria, enero de 2009 – abril de 2010, Incidencia de las Tecnologías de Información y comunicación en el aula de clase - población rural Caso Roncesvalles

Pregrado:

Pregrado/Universitario Universidad Cooperativa De Colombia, Ingeniería de Sistemas, Enero de 1998 – mayo de 2004, Trabajo de grado: Análisis del tráfico de red de COLTOLIMA.

Experiencia Laboral

Docente Investigador de instituciones educativas de la educación media, técnica, educación superior, programas de ingeniería, licenciaturas en pedagogía , especializaciones en gerencias de proyectos, gestión del conocimiento, ingeniería del conocimiento, investigación, trabajo o trabaja como docente de maestría en paz desarrollo y ciudadanía de UNIMINUTO, Maestría en gerencia de las Tecnologías de la información y la comunicación ECCEI, director de investigación del centro de investigación de FUNDES.

Director de investigación de UNIMINUTO Virtual y a Distancia, Asesor científico y metodológico de proyectos en la Policía Nacional (ESGON – CENOP), Asesor Científico UNAD, Consultor Scientometrics e Researching, director de grupo de investigación adscrito a MINCIENCIAS, investigador de múltiples universidades, director de proyectos adjudicado por MINCIENCIAS.

Par evaluador MINCIENCIAS, Par académico CONACES Ministerio de educación Sala Maestrías, Aspirante a Comisionado de Sala de educación CONACES, investigador Consejo departamental de Ciencia y tecnología CODECTI, activo en redes regionales de investigación, conferencista sobre investigación y el sistema SCNTI,

En su CVLAC artículos Indexados en revistas Nacionales, libros Nacionales, Internacionales, Capítulos de libro, informes de investigación, producción tecnológica y demás productos de apropiación de conocimiento, Investigador Senior MINCIENCIAS.

Cuenta con una alta producción científica (libros, artículos, capítulos de libros.), comisionado Sala CONACES COLOMBIA

*Datos anteriores tomados de la hoja de vida y CvLAC.

Una vez revisadas y analizadas cada una de las propuestas y hojas de vida, se decide escoger la propuesta presentada por el señor FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJAS C.C 5.821351 teniendo en cuenta la preparación académica y amplia experiencia en temas de referencia del objeto del estudio previo. Como evidencia de lo anterior, se elabora el ACTA NO. 0028 ARACA-GRUIN 2.25, de fecha 08/05/2020.

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proveedores se hace el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra el servicio y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentren, respecto de las contrataciones que históricamente se hayan efectuado.

d) VALORACION DE BENEFICIOS: La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, como contratante, contará con un profesional idóneo en el proceso de investigación, con el fin de desarrollar los procedimientos de Formar en Investigación y Desarrollar Investigación, así mismo que posea las habilidades necesarias para trabajar en equipo y llevar a cabo la totalidad de actividades por las cuales se va a contratar.

e) COSTOS INDIRECTOS: Constituye las pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que incurre el proponente con el fin de llevar a buen término el presente contrato.

f) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El servicio es de origen nacional para personas naturales o jurídicas con suficiente experiencia e idoneidad que pueden satisfacer las necesidades de la unidad en el tema.

MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Colombiana (Pesos colombianos).

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos mensuales en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de cada factura y/o cuenta de cobro (según

aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz)
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ	SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	57-7-10013-17 13/06/2017	13/06/2017	\$13.000.000,00
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ.	57-7-10021-16	29/07/2016	\$11.425.000,00
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ, SANTANDER – DINAÉ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CONSISTE EN DRINDAR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MG. MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ	PN ESVEL CD 005-2016	25 DE FEBRERO DE 2016	\$14.000.000,00

Se deja constancia, que una vez realizada la consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP se encontró proceso contractual cuyo objeto es similar al del presente Estudio Previo, pero no se tendrá en cuenta puesto que el objeto contratado es asesoría en pedagogía y en metodología de la investigación desarrollada por un solo contratista; Para la presente vigencia se tiene proyectado un contratista para asesoría en metodología de la investigación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Prestación de servicios profesionales en metodología de la investigación para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"			\$20.000.000,00	\$20.760.000,00	\$20.760.000,00

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	PROPONENTE	VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"	FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJAS	\$20.090.000,00

Dada la modalidad de contratación Directa, se evalúa la oferta seleccionada.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"			\$20.090.000,00	\$20.090.000,00

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10 SSF	ESSUM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"	7 MESES	\$2.870.000,00	\$20.090.000,00
			VALOR TOTAL POR RECURSO			\$20.090.000,00
			VALOR UNITARIO ESTIMADO			\$20.090.000,00

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	TIEMPO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"	1	7 MESES SIN SOBREPASAR LA VIGENCIA 2020

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	SI CUMPLE	NO CUMPLE
TITULO PREGRADO	UNO		
POSGRADO EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN O AFINES.	UNO		
EXPERIENCIA ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS	5 AÑOS		
Disponibilidad de tiempo para asesorías presenciales y virtuales, según las necesidades del objeto del contrato.			
VALOR AGREGADO: conocimientos y experiencia en Formulación y evaluación de proyectos, artículos publicados en investigación y/o docencia, experiencia en dirección y evaluación de tesis para programas de maestría.	UNO		

ACTIVIDADES A REALIZAR

En aras de cumplir con las políticas institucionales, es imperioso para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUÍZ", que el contratista realice asesorías presenciales y virtuales, según las necesidades, al igual que las siguientes actividades:

Actividades y entregables:

ITEM	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	POSIBLE MES DE EJECUCIÓN
1	Asesorar y contribuir en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación institucional, en sus fases de cronograma, trabajo de campo, formulación del proyecto, primer informe de avance, segundo informe de avance e informe final, con sus retroalimentaciones, correcciones y ajustes correspondientes que indique la Vicerrectoría de Investigación, parámetros y recomendaciones indicadas por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas, entrega de productos finales de investigación como artículo con calidad de publicación para revista indexada, propuesta de implementación, resultado final de la investigación a ejecutar.	Formato Formulación del Proyecto – Primer Informe – Segundo Informe – Informe Final – Retroalimentaciones, artículo científico, resultado de la investigación con calidad universitaria y científica, formato propuesta implementación 2021.	30 - junio 30 - septiembre 15 - diciembre
2	Asesorar y contribuir en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación implementada, en sus	Formato Formulación del Proyecto – Primer	30 - junio 30 - septiembre

	fases de cronograma, trabajo de campo, formulación del proyecto, primer informe de avance, segundo informe de avance e informe final, con sus retroalimentaciones, correcciones y ajustes correspondientes que indique la Vicerrectoría de Investigación, atendiendo a las fechas, parámetros y recomendaciones indicadas por el por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas.	Informe – Segundo Informe – Informe Final – Retroalimentaciones	15 – diciembre
3	Asesorar y contribuir en la construcción de la propuesta y formulación del proyecto de investigación institucional 2021, de acuerdo a los lineamientos de la Vicerrectoría de Investigación.	Formato Formulación del Proyecto de investigación institucional 2021.	15- diciembre
4	Adelantar los trámites correspondientes de registro de propiedad intelectual y derechos de autor cuando sea el caso, de los productos, proyectos que indique el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz.	Informe de actividades con soportes de la página de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	30 - julio 30 - septiembre 15 – diciembre
5	Inscribir al grupo de investigación y los proyectos investigativos en el registro del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, específicamente, de los investigadores al CvLAC (Curriculum Vitae para América Latina y el Caribe), y de los grupos al GrupLAC (Grupos de Investigación para América Latina y el Caribe), alimentando y actualizando las plataformas para mantener renovados los soportes y entregables de los productos investigativos generados por la Unidad.	Informe de actividades con soportes de las páginas de GrupLac y CvLAC.	Mensual
6	Realizar seguimiento y evaluación de los resultados de C&T+i en la respectiva unidad.	Informe de actividades.	Mensual
7	Realizar acompañamiento, asesoría para la participación en convocatorias institucionales, interinstitucionales a nivel nacional e internacionales de proyectos de C&T+i, previa aprobación del Grupo de Investigación de la Escuela de Policía.	Informe de actividades.	Mensual
8	Realizar con ente educativo el desarrollo de dos (2) capacitaciones dirigidas a la comunidad académica de la Escuela, las cuales deben ser certificadas, tema a definir con el supervisor del contrato, (formación investigativa, científica, tecnológica, gestión de proyectos, redacción de artículos científicos, ensayos, capítulos de libro, o afines)	Certificación capacitaciones.	30 de agosto 30 de noviembre
9	Realizar convocatorias para la recepción de productos de investigación generados por la comunidad académica de la Unidad, y realizar la respectiva revisión, retroalimentación y correcciones que permitan una adecuada calidad para su publicación y reconocimiento en revistas, libros, web, indexadas etc.	Convocatoria, Productos de nuevo conocimiento publicados.	30 de agosto 30 de noviembre
10	Capacitar al Grupo de Investigación en procedimientos, convocatorias, categorización, ante Colciencias y propender por la Categorización C ante Colciencias.	Reportes plataforma Colciencias y acta de Capacitación.	Mensual
11	Acompañamiento y orientación en sustentaciones, ponencias del grupo de investigación, docentes investigadores, semilleros en encuentros y participaciones en eventos de investigación internos y externos, para lograr reconocimiento y puntajes para la medición del grupo.	Informe de actividades	30 - julio 30 - septiembre 15 – diciembre
12	Realizar la conformación de un semillero de investigación, alineado al Instructivo 000006 Semilleros de investigación – DINA – VICIN -70, dando cumplimiento estricto a las condiciones	Informe de actividades	30 - Julio 15 – noviembre

	exigidas en el documento citado, debiendo participar con los estudiantes semilleros en encuentros, ponencias y demás, orientación en sustentaciones, ponencias participaciones en eventos de investigación internos y externos.		
13	Desarrollar, planificar, estructurar, sugerir y entregar las actividades en las fechas establecidas plasmadas en el cronograma sugerido por la Vicerrectoría de Investigación para la participación en la próxima convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Investigación para la categorización del Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz aprobado en comité de investigación mediante acta No. 0033 del 14 de febrero de 2020.	Informe de actividades	30 - julio 30 - septiembre 15 - diciembre
14	Verificación asesoramiento y participación en el desarrollo de las actividades orientadas al plan de tratamiento de Riesgos, Plan de trabajo, Indicadores Manuales de Gestión, Concertación de la Dirección y demás afines al desarrollo del Proceso de Tercer Nivel de Investigación.	Informe de las actividades desarrolladas.	Mensual
15	Asesora y contribuye en la Presentación de artículos científicos con calidad, para publicación en revista indexada y realizar los trámites correspondientes para su publicación en la revista LOGOS de la Policía Nacional u otras revistas indexadas, en al menos categoría B, previa autorización del grupo de investigación ESSUM	Informes de avance Constancia presentación artículo científico.	30 julio 30 septiembre 30 de noviembre (Certificación)
16	Firma y aceptación cesión derechos patrimoniales a la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, sobre la asesoría, elaboración, correcciones, y demás resultados, concernientes al objeto del contrato	Contrato y/o acta sesión derechos patrimoniales de autor	15 junio


Capitán NOHELIA ROJAS DURAN
 Jefe Grupo de Investigación

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

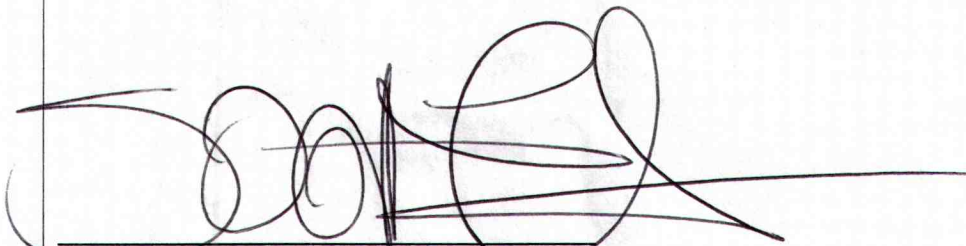
CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe de la oficina de Talento humano de la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que verificada la base de datos SIATH en la unidad, se cuenta con funcionarios de formación académica y perfil profesional relacionados con el objeto del presente estudio

Por otra parte, es preciso señalar que para los criterios requeridos de asesor metodológico se hace necesaria la experiencia en el desarrollo de la investigación formativa", lo cual no es posible identificar a través de la historia laboral, del SIATH u otra herramienta tecnológica administrada por el grupo de talento humano ESSUM, igualmente que se encuentren libres de carga laboral.

Para resolver esta necesidad, la única forma de suplirla, es contratando los servicios de una persona Titulada y con experiencia en ciencias relacionadas con la investigación.

La anterior se expide para trámite la prestación del servicio, a los 29 días del mes de abril de 2020.



CT. SONIA ROCIO CUESTAS IBAGUE
Jefe Grupo de Talento Humano ESSUM

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
10. En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso.
11. Dar cumplimiento a las leyes y normas ambientales.
12. En atención a que su actividad implica un contacto directo con el personal de la comunidad académica estudiantes, docentes, administrativos y egresados, el CONTRATISTA se debe abstener de realizar, propiciar o facilitar actividades o hechos que vayan en contra del Manual Académico de la Dirección Nacional de Escuelas y del régimen Interno de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, documentos que establecen los parámetros para el mantenimiento de la disciplina en la unidad, principalmente con los estudiantes.
13. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos de seguridad que realicen los encargados del tema, para el ingreso y permanencia en las instalaciones policiales durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en atención a los protocolos establecidos.

14. Cumplir con el objeto contractual.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
16. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
17. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
18. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
19. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
20. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
21. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
23. En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso.
24. En atención a que su actividad implica un contacto directo con el personal de la comunidad académica estudiantes, docentes, administrativos y egresados, el CONTRATISTA se debe abstener de realizar, propiciar o facilitar actividades o hechos que vayan en contra del Manual Académico de la Dirección Nacional de Escuelas y del régimen Interno de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, documentos que establecen los parámetros para el mantenimiento de la disciplina en la unidad, principalmente con los estudiantes.
25. El contratista deberá cumplir con los requerimientos de seguridad que realicen los encargados del tema, para el ingreso y permanencia en las instalaciones policiales durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en atención a los protocolos establecidos.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos definidos en la Parte 2
– Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA /
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	

En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No aplica	CONTRATISTA	No aplica	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
cláusula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Página 32 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO: 2BS-FR-0004	
FECHA: 15-01-2016	
VERSIÓN: 7	 POLICIA NACIONAL

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

2	1	NUMERO
General	ESPECIFICO	CLASE
Externo	EXTERNO	FUENTE
Selección	EJECUCIÓN	ETAPA
Económico	OPERACIONAL	TIPO
EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE LA PROPUESTA EL OUNICO OFERENTE	QUE EL CONTRATISTA NO PRESTE EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE L CONTRATO	DESCRIPCIÓN
DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
2	2	PROBABILIDAD
3	4	IMPACTO
5	6	VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgo Medio	ALTO	CATEGORÍA
Entidad Estatal	ENTIDAD ESTATAL	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	1	PROBABILIDAD
1	2	IMPACTO
2	3	VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgo Bajo	BAJO	CATEGORÍA
No	SI	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Entidad Estatal	SUPERVISOR DE L CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	DESDE EL CONTRATO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL	EN EL CONTRATO	PERIODICIDAD CUANDO

Formato No. 1

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La suscrita Jefe del Grupo de Investigación de la escuela de Policía Provincia de Sumapaz, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del Señor FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 582135 de Ibagué y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Metodologías de la Investigación, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con la CT&I.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de mayo de 2020.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser 'NR', rodeada por un círculo y una línea que se extiende hacia la derecha.

Capitán NOHELIA ROJAS DURAN
Jefe Grupo de Investigación ESSUM